

FUNDACION EDUCATIVA COLEGIO WESLEYANO DEL NORTE
NIT: 900.009.328-9

Bogotá D.C., abril de 2025

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
Período: 2024

A los Señores directivos a la asamblea General Ordinaria de la FUNDACION EDUCATIVA COLEGIO WESLEYANO DEL NORTE con NIT:900.009.328-6.

Introducción

1. En concordancia con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia “NCIF” para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y las políticas de la FCWN, y actuando como Revisor Fiscal en la FUNDACION EDUCATIVA COLEGIO WESLEYANO DEL NORTE presento el siguiente informe de fiscalización y el dictamen a los Estados Financieros, correspondiente al período gravable del 1 de enero y diciembre 31 del 2024.
2. He auditado los Estados Financieros adjuntos de la FCWN al 31 de diciembre de 2024, los cuales se presentan comparados con los del año 2023 integrados por:
 - 2.1. Estado de Situación Financiera
 - 2.2. Estado de Resultados y Otro Resultado Integral
 - 2.3. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
 - 2.4. Estado de Flujo de Efectivo
 - 2.5. Notas y Revelaciones y otra información explicativa.

Los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2024 fueron auditados y dictaminados por el Contador Público HERNANDO VILLALOBOS GUTIERREZ, en calidad de Revisora Fiscal, con T.P. 69334-T.

Responsabilidad de la Administración

3. La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros, de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, contenido en el Anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, así como de la definición e implementación del sistema de control interno que considere necesario para la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error, por lo tanto, estos reflejan su gestión y desarrollo y aplicación de implementada por las directivas de la FCWN.

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros, de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, contenido en el Anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, así como de la definición e implementación del sistema de control interno que considere necesario para la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error; por lo tanto, estos reflejan su gestión y se encuentran certificados con sus firmas por el Señor John Mauro Piñeros López, en calidad de Director General y Representante Legal, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 80.084.344, y por el Contador Público en calidad de Revisor Fiscal Hernando Villalobos Gutiérrez, con Tarjeta Profesional No 69334-T.

La responsabilidad de la Administración incluye:

- 3.1. Diseñar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno que garantice que la preparación y presentación de los estados financieros se encuentren libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error.
- 3.2. Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas.
- 3.3. Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo con la realidad económica de la Entidad.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

4. Mi responsabilidad es expresar una opinión a dichos estados financieros, con base en mi auditoría.

Mi labor de fiscalización fue ejecutada conforme al Anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría “NIA” y Normas Internacionales sobre Trabajos, atendiendo los principios éticos y los criterios de planeación y ejecución del trabajo, para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros se encuentran libre de incorrecciones materiales debido a fraude o error; entre estos criterios, se encuentran:

- 4.1. La planeación y ejecución de mi labor de fiscalización se realizó con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la Entidad, basada en un enfoque de fiscalización integral, que cubre la gestión de los Administradores, el Sistema de Control Interno, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera.
- 4.2. Con los programas de fiscalización aplicados, garanticé permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de auditoría.
- 4.3. Mi gestión está respaldada en los respectivos “Papeles de Trabajo”, los cuales están dispuestos para los fines y autoridades pertinentes.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y la información revelada en los estados financieros; la selección de dichos procedimientos depende del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la Entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias y de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido en mis auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión como Revisor Fiscal.

Descripción de la labor realizada

5. Mi labor se orientó a formarme un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable, el cumplimiento de la normatividad legal, el Estatuto y las decisiones de los Órganos de Dirección y Administración; así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos.

Comerciales; la efectividad del Sistema de Control Interno; el cumplimiento del Objeto Social; la proyección social de la Corporación; la responsabilidad y diligencia de los Administradores; y la concordancia de las cifras incluidas en el Informe de Gestión preparado por los Administradores con los informes contables.

Considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir adecuadamente mis funciones. Adicionalmente, durante el período recibí de parte de la Administración la colaboración requerida para mi gestión.

Auditoría de Cumplimiento

6. En cumplimiento de lo contemplado en el marco normativo vigente en el país, aplicable a la FCWN, informo:
 - 6.1. La actuación de los Administradores, durante el transcurso del año 2024, estuvo enfocada al cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias.
 - 6.2. Las operaciones registradas en los libros se ajustan al Estatuto de la Entidad y a las decisiones de la Asamblea General y Junta Directiva.
 - 6.3. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de contabilidad se llevan y conservan adecuadamente.
 - 6.4. Las cifras que se presentan en los Estados Financieros han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad.
 - 6.5. Las cifras contables incluidas dentro del Informe de Gestión, presentado por los administradores de la Entidad, concuerdan con los Estados Financieros de fin de ejercicio, objeto del presente dictamen.

- 6.6. Se ha dado cumplimiento a las diversas obligaciones de Ley que aplican a la FCWN, tales como:
- 6.6.1. Reportes obligatorios a los organismos de vigilancia y control;
 - 6.6.2. Liquidación y pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, dentro de los plazos establecidos por la Ley.
 - 6.6.3. Declaración y pago de los Impuestos, Gravámenes y Contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales.
 - 6.6.4. Respeto a la propiedad intelectual y derechos de autor, específicamente el uso de software Novasoft es licenciado.
- 6.7. Se han observado adecuadas medidas de Control Interno, encaminadas a la preservación de sus bienes. En esencia, las reclasificaciones, causaciones y ajustes contables sugeridos por la Revisoría Fiscal, fueron atendidos por la Administración, incorporándolos a los Estados Financieros.
- 6.8. La revelación de los hechos importantes y la discriminación de la información que ordenan las normas vigentes en Colombia, está dispuesta en las Revelaciones a los Estados Financieros, como parte integral de éstos.
- 6.9. Estuve atento a los diversos requerimientos de parte de los organismos de vigilancia del estado, observando que la entidad dio el trámite interno o externo requerido, sin que, a la fecha de este informe, tuviera conocimiento de que alguno de ellos hubiera generado

sanciones en firme que comprometieran el patrimonio de la Entidad. Asimismo, manifiesto que a la fecha de esta comunicación no existen glosas o requerimientos por atender o que permitan advertir sobre algún incumplimiento reglamentario por parte de la FCWN.

Opinión sin salvedades

7. En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos, relacionados en el ítem 2 de este informe, tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la FUNDACION EDUCATIVA COLEGIO WESLEYANO DEL NORTE al 31 de diciembre de 2023 y 2024, así como de sus resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia -NCIF- contenidas en los Decretos 2420 y 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF.

Entidad en Marcha

8. Manifiesto además que, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros de Fin de Ejercicio del 2024, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de las operaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto social de la FCWN.

Atentamente,



HERNANDO VILLALOBOS GUTIERREZ
Revisor Fiscal de FCWN
T.P. 69.334-T